



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2006.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
H. Congreso de la Unión.	Las autoridades de la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 16/junio/2011. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 06/marzo/2012. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 14/noviembre/2013. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 10/noviembre/2014. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 05/diciembre/2014. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 04/junio/2015. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 24/marzo/2016. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 23/abril/2018. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 14/junio/2018. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 21/octubre/2021. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 30/marzo/2022. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 28/abril/2022. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 29/abril/2022. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 18/mayo/2022. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 31/octubre/2022. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 29/diciembre/2023. Reformada por Decreto publicado en el D.O.F. de fecha 16/diciembre/2024.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.	General.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
Título I Capítulo Primero Disposiciones Generales Título II De las Autoridades e Instituciones Capítulo Primero De la Distribución de Competencias y la Coordinación Interinstitucional Capítulo Segundo Del Gobierno Federal Capítulo Tercero De los Estados y el Distrito Federal Capítulo Cuarto De los Municipios Título III Capítulo Primero De la Política Nacional en Materia de Igualdad	



FICHA DE LA REGULACIÓN

Capítulo Segundo De los Instrumentos de Política en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Capítulo Tercero Del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Capítulo Cuarto Del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Título IV
Capítulo Primero De los Objetivos y Acciones de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Capítulo Segundo De la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Económica Nacional
Capítulo Tercero De la Participación y Representación Política Paritaria de las Mujeres y los Hombres
Capítulo Cuarto De la Igualdad de Acceso y el Pleno Disfrute de los Derechos Sociales para las Mujeres y los Hombres
Capítulo Quinto De la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Civil
Capítulo Sexto De la Eliminación de Estereotipos establecidos en Función del Sexo
Capítulo Séptimo Del Derecho a la Información y la Participación Social en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Título V
Capítulo Primero De la Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Transitorios

IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;

Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;

MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Derechos Humanos.	Público.	Las mujeres y hombres; las autoridades de la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios.

XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;

XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y